

Acta Extraordinaria 499-2022. Acta número cuatrocientos noventa y nueve guion dos mil veintidós, correspondiente a la sesión de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera presencial el día miércoles nueve de noviembre de dos mil veintidós. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Norbel Román Garita, Presidente Junta Rectora del CONAPAM; Priscilla Barrientos Paz, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINSA) Gerardo Zuñiga Arias representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), suplente; Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); -----Participan: Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva; Gustavo Fallas Vargas, Asesor Jurídico; Kattia Alfaro Espinoza, Auditora Interna. -----
-----Ausentes con justificación: Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS); Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados; Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Sofía Ramírez González, Viceministra del Ministerio de Educación Pública (MEP); Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA). Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, inicia a la sesión Extraordinaria cuatrocientos noventa y nueve del nueve de noviembre de 2022. Luego de verificar el quórum.-----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 1. Conocimiento y aprobación del Orden del Día para la Sesión Ordinaria No. 499-2022. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, da inicio a la Sesión No. 499-2022 de la Junta Rectora del CONAPAM, celebrada el miércoles 09 de noviembre de 2022. A la hora convocada, no existe el quórum de ley, por lo que, al ser las 13 horas y 30 minutos, las señoras y los señores, miembros de la Junta Rectora, presentes, disponen celebrar una sesión extraordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 53, numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento a la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, que señala: "... Si no hubiera quórum, se podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo en casos de urgencia en que se podría sesionar después de

media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 1. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, celebrar una Sesión Extraordinaria el miércoles 09 de noviembre de 2022, al ser las 13 horas y 30 minutos, con la presencia de las señoras y los señores, miembros de la Junta Rectora suficientes para este efecto, según lo establece el artículo 53, numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento a la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. Lo anterior, en virtud de que, para el miércoles 09 de noviembre de 2022, se convocó a una sesión ordinaria y al verificar y comprobar el quórum, se determinó que no existe, según lo establece la normativa y es urgente atender algunos puntos del orden del día propuestos para la sesión convocada. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 2. Conocimiento y aprobación del Orden del Día urgentes para la Sesión Extraordinaria No. 499-2022. -----

El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Roman indica: que se determinó que no existe el quórum de ley para celebrar la sesión, según lo establece la normativa, no obstante, es urgente atender los asuntos del Orden del Día propuestos para la sesión convocada. En virtud de lo anterior, los puntos expuestos en el orden del día y que resultan de urgencia, son los siguientes: 1) Conocimiento y aprobación del Orden del día para la Sesión No-2022. 2) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 496-2022, en el único punto que se va a tocar es el punto 3.3) Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Latina de Costa Rica y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). 4) Bienes del Proyecto Línea Dorada – ASCATE. Y la revisión de los formatos de convenio a suscribir entre el CONAPAM y las organizaciones de bienestar social y gobiernos locales, para el año 2023. 5) Oficio MP-DMP-OF-2022-399 de fecha 3 de octubre de 2022, suscrito por la señora Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia. (Referencia Oficio PR-DSV-0535-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Mary Denisse Munive Angermüller). En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 2. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, conocer en la Sesión Extraordinaria del miércoles 09 de noviembre de 2022, los siguientes puntos de urgencia: 1)

Conocimiento y aprobación del Orden del día para la Sesión No-2022. 2) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 496-2022, en el único punto que se va a tocar es el punto 3.3) Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Latina de Costa Rica y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). 4) Bienes del Proyecto Línea Dorada – ASCATE. Y la revisión de los formatos de convenio a suscribir entre el CONAPAM y las organizaciones de bienestar social y gobiernos locales, para el año 2023. 5) Oficio MP-DMP-OF-2022-399 de fecha 3 de octubre de 2022, suscrito por la señora Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia. (Referencia Oficio PR-DSV-0535-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Mary Denisse Munive Angermüller).-----

La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera Meza; indica, antes de que empiece la sesión, quisiera retomar un poquito el tema anterior de la sesión anterior de la 498, ustedes recuerdan lo de la reasignación de recursos económicos para la modalidad de abandonados. Que estamos incorporando aproximadamente 15 organizaciones, verdad, recuerda que lo íbamos a pasar de la modalidad de compra de servicios privados a organizaciones de bienestar social, yo sé que lo vimos muy rápido porque fue como el último punto del documento, pero nada más, yo quiero reiterar para que así conste en el Acta, verdad que efectivamente hay 2 puntos, uno, hay que corregir Fundación María, Fundación María ya ustedes ya le habían aprobado, verdad, en sesiones anteriores, en la 495 que se conoció, se le había aprobado 72 millones aproximadamente. Hay que corregirlo a 66 millones como se ven en este oficio, son 66 millones que se le quitan al ¿??? Algo de Delia dice , para para corregir el acta en ese punto, verdad. porque efectivamente, este es este monto, digamos el correcto no es que estaba incorrecto, es que sea esa fecha, no se tomó en cuenta no se había tomado en cuenta que había reubicado dos personas más, que hay que darles esa esa plata, verdad, entonces por eso le queda a 66, para que entonces el anexo que firmé fundación María sea por este monto, otra cosa que es importante decirle, es que en este oficio también dentro de la reasignación, se está incluyendo de la ley de cigarrillos y licores un monto de 36 millones para la asociación Maria Inmaculada de Jicaral de Puntarenas, ahí va especificada nada más que para recalcarlo verdad, porque ahí está apuntado, Este para asignar ese monto y los 594 millones que se van a distribuir entre los 15 hogares o organizaciones, verdad, que el manifestaron contar con espacios en el documento, ahí viene, verdad, cuántos espacios está aprobando y cuál es el monto que de ellos están recibiendo. También viene en el

documento para que quede bien claro, a quien se le está rebajando esos recursos, verdad. Entonces que se contemple, verdad, porque hay recursos importantes que se están rebajando, que no se crea que es que les está quitando, es plata que no se les dio por qué no atendieron a las personas adultas mayores. Entonces, ahí está el desglose de todas las organizaciones, Carlos Maria Ulloa, Desin Quesada, Magdala, Desamparados, Jiménez de Grecia, Hansen, Ciudad Neily Cariari abandonado de Cartago, Golfito, Palmar, San Francisco de Asís y Miramar. Son las que se les da ahí está el cuadro, verdad. Que eso es importante la idea es que estos recursos se transfieran ningún solo tracto, para que ya quede sus cuentas en una cuenta que va a quedar especial para atender a personas en condición de abandono, sobre todo las que nos lleguen en Fin de año recuerda que el fin de año es donde se dispara el tema de personas en condición de abandono. Y en tercer lugar estos recursos, alcanza por un periodo de 8 meses, recuérdelo, se los digo en el próximo semestre, hay que buscar la plata que va a éste a darles contenido para los últimos 6 meses del 2023 No se les olvide que esa plata hay que buscar a alguien hay que rebajarse. El suplente representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Gerardo Zuñiga Arias; una pregunta, esto modifica el acuerdo que tomamos la semana pasada. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera Meza; no es solamente que les estoy dejando bien clarito que para que quede en el acta de lo que ustedes aprobaron, eso está en el oficio, pero yo quiero reiterarle para que quede así en el acta también consignado. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; para que ustedes autoricen a la administración a iniciar de una vez el para firmara aunque el acuerdo no este en firme , porque si nos esperamos a que el acuerdo esté firme nos da el año entrante, y no hemos firmado nada y la plata se perdió, eso tiene que quedar claro, nos tienen que autorizar que firmemos las adendas para que puedan recibir el dinero. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; bueno, como eso es materia pasada ya se había acordado eso. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; la señora tiene una consulta. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; no habría problema en hacer las adendas no hacemos referencia a la El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; Si lo voy a hacer lo que pasa es que el acuerdo, no va a estar en firme sí, pero si voy a hacer referencia al acuerdo, porque la adenda tiene que salir así, ya en la adenda ya yo lo tengo, ya está listo y yo creo que sería importante que le agreguemos a ese adenda, que lo acordemos aquí, que me autoricen incorporarlo hoy lo que le vamos a meter al Convenio abandonados del año entrante. Que tiene la obligación de recibir a la gente porque si no, entonces si no me van a recibir a las personas inmediata

a las OBS se les olvida eso. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; Esto ha sido tema que tengo reuniones de cada dos meses con todas las OBS, dentro de las modificaciones están claros no Gustavo, ya con este punto entramos al 2.1., verdad. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; explica a la Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura, el acuerdo no está en firme pero se va a firmar, ustedes autoricen a firmar con ese acuerdo aunque no este en firme. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; yo no tendría inconveniente nada mas le preguntaba que si no hay, digamos, alguna contraposición legal porque, el acuerdo no esta en firme porque entiendo la dinámica nada mas que no haya ningún problema. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; mientras ustedes el día de mañana, ustedes no intenten cambiar el acuerdo cuando revisen y aprueben el acta correspondiente, metiéndole un recurso de revisión, yo diría que no va a haber ningún problema. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; Y pensando en las auditorías, que a veces revisan contra fechas. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; indica Katia. La Auditora Interna, Kattia Alfaro Espinoza; si pero no hay problema. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; Entonces vemos lo urgente lo necesario de la población que al final es lo . La Auditora Interna, Kattia Alfaro Espinoza; el dinero no se ejecute eso es lo malo. El representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), Gerardo Zuñiga Arias; alguno de los miembros que no estan presentes, podrían, meter un recurso contra eso en algún momento. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; podría. El representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), Gerardo Zuñiga Arias; puede ser que en algún momento allá una. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; Ósea nunca ha pasado nunca nadie en los 10 años, 12 años que tengo han metido en el curso revisión eso no significa, La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera Meza; y menos en eso que es un tema de beneficio que de plata que está ahí y que si o hay que devolverla, al Ministerio de Hacienda.-----

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 3. Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 496-2022.El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; El 2.1 punto discusión y aprobación del acta correspondiente a la sesión cuatrocientos noventa y seis dos ml veintidós, ya fue dirigida hacemos una votación de aprobación. El representante de la

Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), Gerardo Zuñiga Arias; se abstiene ya que no estuvo presente, la Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura; se abstiene porque no estuvo presente. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; que pasa ahí Gustavo?. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; Si se puede.....

ACUERDO No. 3. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba en firme, el acta correspondiente a la Sesión No. 496-2022, celebrada el miércoles 21 de setiembre de 2022. -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA RECTORA. –

ARTÍCULO No. 4. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Latina de Costa Rica y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; le paso la palabra al señor a Gustavo. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; Cooperación entre la Universidad Latina y el CONAPAM, este básicamente un convenio muy similar al que firmamos ya con la UNED que ya estaba ahí en vigencia es igualmente un convenio marco por el cual va a haber una Carta de entendimiento para que se desarrollen proyectos de cooperación acordes a las políticas internas de colaboración, planificación, actividades conjuntas en las áreas de docencia, investigación, extensión, asignación de personal académico, técnico administrativo, asistencia técnica, Conjuntos que desarrollen entre el CONAPAM y la Universidad Latina, los cuales pueden desarrollarse suscribiendo cartas de entendimiento, convenios específicos, u otros instrumento, en realidad este es el Convenio marco que nos va a permitir tener ese acercamiento. Las cláusulas son muy similares a igualmente hay puntos de contacto del CONAPAM para la firma del, para, he perdón estas cartas de entendimiento y convenios de cooperación especial y demás de parte del CONAPAM y la U Latina para hacerlo, básicamente clausulado es el mismo, habla instrumentos de ejecución de iniciativas, la propiedad intelectual, la protección de datos, modificación, que esto no implica delegación de competencias hay una vigencia que se establece 5 años igual que el de la UNED y en cuanto a disposiciones financieras, que quede muy claro pero implica la erogación de recursos económicos de parte del CONAPAM para la universidad, igualmente que toda la promoción y publicidad debe ser sometida a aprobación antes de revisarla cláusula de rescisión incumplimiento Causales de finalización del Convenio, solución de controversias y aquí es siempre va a decirse que tiene que haber

conjuntamente entre ambas instancias un, un una intercambio de información para ver qué fue lo que pasó en caso de haber en una controversia, sino pues el mecanismo de resolución alterna de conflictos, por aquello que haya, que intransmisibilidad, obligaciones legales cada uno de cumplir en el marco jurídico por el cual se desarrolla y una cuantía que es inestimable, por esto lo digitación aplicable y las unidades renales, además de la confidencialidad que si hubiera algún dato de información no divulgada, la Ley 7975, que son secretos comerciales e industriales pues eso será que quede privado en este convenio pues toda la información es publica , una cláusula de anticorrupción y lavado de dinero y una entendimiento, lineamientos de conducta ética sería básicamente eso, es lo que viene regulado y entonces se les propone este Convenio, si ustedes se acuerdan suscribir entonces estaríamos dando ya a la U Latina para que procedamos El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román; da la bienvenida al Viceministro del Ministerio de Salud (MINSA), Alexei Carrillo Villegas, estamos en un punto que nos permite el crecimiento de la institucionalidad y los proyectos en vista que somos 37 funcionarios y entonces los convenios que hay hoy , les explico que es exactamente, es mas sirvió de base en el convenio con la UNED, entonces eso nos permite el crecimiento de hecho ya con ellos se venía trabajando de previo de manos y si son 2 manos yo pensaba 35 allá y 35 acá aquí son 140 manos que ayudan a l CONAPAM en proyectos diferentes y eso es lo que estábamos discutiendo en estos momentos y veníamos a la votación si están de acuerdo en que aprobemos la propuesta realizada y el agradecimiento a Don Gustavo por el esfuerzo realizado que si están de acuerdo . La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; yo tenia una consulta con este tipo de convenios Don Gustavo, como funciona, bueno digamos, en este caso, veo muchas especificidades al inicio en cuanto a la ausencia de la investigación y la extensión social, ya también como funcionaria luego las cartas de entendimiento. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; vamos a ver, dentro del marco del Convenio, lo que se pensó es que bueno, en términos generales se establece un marco regulatorio de acuerdo de cooperación y si hay un convenio específico, por ejemplo, que el COANPAM necesita desarrollar una investigación en el tema de Alzheimer en las personas de 80 a 85 años, entonces el la Universidad tiene el equipo técnico para ello, entonces por medio de una carta de solicitud y de aceptación, ya ese convenio específico para ese producto específico sea, básicamente, es eso, tiene que ver ese es el mecanismo más fácil Carta de entendimiento entre ambas instituciones de lo que quieren desarrollar, ahora bien, que la UNED quiere desarrollar una investigación específica sobre el Estado

anímico de las personas adultas mayores en los establecimientos de Larga Estancia que reciben recursos del CONAPAM, bueno, hay una carta de entendimiento, lo hace entonces ya personal, de la UNED podrían perfectamente amparar en esa Carta de entendimiento acudir a las OBS que nosotros tenemos y le giramos recursos públicos para que ingresen, hagan el estudio correspondiente, básicamente son esas cartas de entendimiento, son las notas que van a decir que voy a hacer y si utilizamos hacerlo x manera. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; en este sentido de cartas de entendimiento había algún tipo de criterios para la realización de esas cartas o sea habría algún tipo de criterios para la realización de esas cartas. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; Ustedes lo definen, porque quedo abierto ustedes lo establecerían para el estudio que quieran hacer, para cada cooperación que quieren hacer. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz, ¿Quiénes? ¿Quiénes? El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; las dos administraciones, la institución CONAPAM, las dos tendrían que definirlo pero, por ejemplo, si la UNED me está estudiando el tema por medio de la dirección que usted representa, acá de personas adultas mayores y viene el CONAPAM y le piden estudios sobre incidencia de los nietos menores de 5 años con las personas, usted perfectamente puede decir, no mire desde la dirección que estábamos nosotros, no es posible hacer ese estudio, por esto, esto y esto, entonces son los criterios, deberían ustedes definirlos a la hora que especifique cada uno de los proyectos y precisamente por eso es la Carta de entendimiento por eso no queda abierto, porque la Carta de entendimiento debe aclarar los alcances, especificaciones, objetivos y el producto que quiere estar en ese particular digamos relación que haya. No sé si quedo claro. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz, si claro. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; Ahora bien, pueden hacer convenios y demás, también quedó previsto en el en el convenio pero es una carta entendimiento de mecanismo más fácil. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla Barrientos Paz; esa carta, es entre los representantes que están. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas Vargas; En los convenios se les puso personas enlace, entonces igualmente, por ejemplo, de nuestra parte, es el encargado de la Unidad de Desarrollo Estratégico, puede ser que Don Norbel le haga una solicitud directamente, entonces este funcionario con vista en la solicitud de Don Norbel, les pase la Carta de entendimiento al punto enlace, que ustedes UNED pusieron en su convenio y a través de ahí empieza toda la coordinación. La representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Priscilla

Barrientos Paz; listo, aprobado. -----

ACUERDO No. 4. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba en firme, Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Latina de Costa Rica y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Norbert damos por aprobado por 5 personas el acuerdo. Agradecemos a los miembros que se hicieron presentes el día de hoy estamos viendo lo de la semana pasada y hermosa cortado el temario vamos a pasar al punto cuatro. Asuntos de la dirección ejecutiva vamos a ver el 4.1-----

IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.-----

ARTICULO No 5. Bienes del Proyecto Línea Dorada, ASCATE. Agradezco mucho de Emiliana. La directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, tal vez para los que no han estado en ese momento creo que todos nos tuvieron está documentado en un informe que se les traslado, poema señalar que en el año 2018 2019 está junta rectora dispuso desarrollar el proyecto de la línea dorada que incluye un sistema integrado de atención a la violencia a las personas adultas mayores eso fue todo un proceso hay muchos antecedentes al respecto pero para completarlo en el año 2018 2019 la junta rectora tomó un acuerdo después de un análisis que se puede ver actas y decides formalizar un convenio con asociación de la tercera edad de ASCATE, entonces se firma a través de los acuerdos un convenio para que está organización de bienestar social se desarrolle este proyecto. Esto cuenta con él aval y la aprobación de los presupuestos totales de la contraloría general de la república se le asigna en ese momento un monto de casi 200 300 millones de colones para que desarrolle el proyecto era un proyecto para mí muy ambicioso se los voy a decir, tenía el despacho del 911 incorporado y tener despacho del 911 es atender todos los casos que entran al 911 en relación con personas adultas mayores, el 911 lo traslada al centro de violencia intrafamiliar que tiene el INAMU en algunos casos lo mandan al ministerio público porque son demandas de violencia y otros los manda aquí los que manda aquí tendrá que hacer fila como todos y en algún momento se atenderá no había una respuesta oportuna eso es lo que se buscaba entre todas las cosas que se contemplaba la contraloría aprueba los presupuestos de CONAPAM aprueba los presupuestos de ASCATE para desarrollar el proyecto y arranca Obviamente con todo aprobado se arranca el proyecto se alquila una edificación, se contrata personal, se compra equipo todo lo que necesitan infraestructura sillas, equipo, mobiliario, computadoras un vehículo todo eso y resulta que a finales del año 2019 se manda CONAPAM manda otro extraordinario para que se incorporado al proyecto celia prueba ASCATE lo manda porque las dos partes tienen que

mandar la aprobación de la contraloría, ASCATE lo manda y se detiene la cosa y no hay respuesta de la contraloría noviembre de 2019 diciembre del 2020 enero, febrero, marzo y no hay respuesta. Esto cuenta con el aval y la aprobación de los presupuestos totales de la contraloría general de la república se le asigna en ese momento un monto de casi 200 300 millones de colones para que desarrolle el proyecto era un proyecto para mí muy ambicioso se los voy a decir, tenía el despacho del 911 incorporado y tener despacio del 911 es atender todos los casos que entran al 911 en relación con personas adultas mayores, el 911 lo traslada al centro de violencia intrafamiliar qué tiene el INAMU en algunos casos lo mandan al ministerio público porque son demandas de violencia y otros los manda aquí los que manda aquí tendrá que hacer fila como todos y en algún momento se atenderá no había una respuesta oportuna eso es lo que se buscaba entre todas las cosas que se contemplaba la contraloría aprueba los presupuestos de CONAPAM aprueba los presupuestos de ASCATE para desarrollar el proyecto y arranca Obviamente con todo aprobado se arranca el proyecto se alquila una edificación, se contrata personal, se compra equipo todo lo que necesitan infraestructura sillas, equipo, mobiliario, computadoras un vehículo todo eso y resulta que a finales del año 2019 se manda CONAPAM manda otro extraordinario para que se incorporado al proyecto celia prueba ASCATE lo manda porque las dos partes tienen que mandar la aprobación de la contraloría, ASCATE lo manda y se detiene la cosa y no hay respuesta de la contraloría noviembre de 2019 diciembre del 2020 enero, febrero, marzo y no hay respuesta. En este trayecto en este lapso se hace múltiples reuniones se hace con vicepresidencia se reúnen con la contralora ,la presidencia con avanza reúne con múltiples reuniones hubieron y la Contraloría empieza a decir que está analizando el proyecto ya después de que había dado autorización pero ya habíamos arrancado yo recuerdo una reunión que estuvimos Katia también estuvo y le dijimos al Señor que ya habíamos arrancado que ya Ellos nos habían aprobado, y nos dicen estamos analizando pero sigan eso fueron las palabras del Señor de la Contraloría pero sigan nosotros estamos analizando pero ustedes sigan con eso más que suficiente verdad, les comento y aquí está documentado que en marzo 2020 la Contraloría dice que no, así de fácil y ahí está documentado obviamente esto es analizado por la junta rectora sesiones van y vienen esto no es de una sesión no es un tema que se trató a la ligera y efectivamente en el marco de los temas y los criterios de la Contraloría hay que acatar y efectivamente la junta dispone con un acuerdo o varios acuerdos porque en realidad el tema era suspender el proyecto acatar lo que la contraloría dice hasta ese momento porque Los criterios antes de este último que emite la Contraloría

lo que decía era que el CONAPAM no podía hacer contrataciones directas verdad por eso se busca a través de las OBS y eso está la ley le hace la ley 7972 y es muy clara el CONAPAM desarrolla proyectos cómo organización de bienestar social bajo este esquema Entonces hasta ese momento la contraloría le dice al CONAPAM usted si puede ser contrataciones directas ahora si puede hacerlas porque si no entra en otra categoría ahí está fundamentado entonces la junta rectora toma un acuerdo y dice, también hay que ver el contexto estábamos en pandemia estábamos en el peor momento de la pandemia no había plata para atender las organizaciones entonces la junta tomó un acuerdo estos recursos que están para este proyecto que ya no lo vamos a hacer bajo esta línea nos vamos a tomar para atender el COVID, para atender a las personas y ahí ya lo pone ahí es muy extenso usted lo tiene entonces se dispone que sus recursos no iban a hacerse en el proyecto sino que el proyecto se va a ser bajo el mecanismo qué es la contraloría quiere y Qué es que CONAPAM lo contraté directamente entonces que vaya a concurso al SICOP y lo saqué con cartel, qué cotice quien sea y se adjudique a ese pero estaban sus recursos entregados Entonces no se iba a pedir devolución porque los que trabajamos en esto sabemos que pero además había una necesidad, entonces se le dice ASCATE atienda personas bajo este esquema ahí está ellos han ido utilizando los recursos que están en una cuenta aparte se fiscaliza Pero qué pasa hoy con los bienes que se adquirieron que eran de un proyecto específico, entonces nosotros consideramos, que esos bienes que eran de un proyecto sí bien Es cierto que fueron adquiridos por una organización No pertenecen a esa organización. El presidente de Junta Rectora; Norbel Román Garita, cuando yo ingreso acá empiezo analizar cosas entre el tema la línea dorada qué obra se está indicando ese inicio de proyecto qué cambio de posición la controlaría entonces, con el cambio de posición quedó el dinero y quedan los bienes o analizo línea dorada voy a visitar veo el crecimiento veo y analizo un dinero se está usando en las redes de cuido de ASCATE pero los bienes que es una lista entonces yo analizo que hacemos con esos bienes que están en desuso entonces hoy lo que estamos es reparando esto qué estamos haciendo una reparación social de unos bienes que quedaron y entonces yo agradezco la gran idea de equipo porque yo pregunto qué vamos a hacer con esos bienes Incluso un carro qué quedó en un lugar que no corresponde de un proyecto que no se va a hacer entonces la decisión de hoy y del equipo que yo agradezco esa valiosa reconstrucción histórica y reparación Social es ponerla a disposición de todas las OBS, porque hay extintores, hay mesas, hay sillas; entonces se va a poner en una oferta cómo hacemos en la caja doctor, entonces se pone la oferta y alguien dice yo necesito tiene que dar la justificación incluyendo el

carro entonces Hoy que estamos haciendo una lectura histórica reparación social y usar bienes que están ahí guardados y ponerlos en, y eso es como resumen. Dentro de la lista creo que el activo más valioso es el carro verdad, eso necesariamente tiene que asignar celo a alguien no puede CONAPAM, asignar celo a alguien. El asesor jurídico, Gustavo Fallas, no, no los recursos son de la ley de cigarrillos y la ley de cigarrillos es muy clara en señalar que los recursos no pueden utilizarse para financiar gastos administrativo y operativo del órgano concedente, necesariamente tiene que ir para las organizaciones. El suplente de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), lo digo porque por otro lado estaba viendo que compra de carro. El presidente de Junta Rectora; Norbel Román, bueno entonces, el sentido es si aprobamos, poner en oferta a todas las OBS, mayor transparencia. -----

ACUERDO No 5 La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, dar en donación los Bienes del Proyecto Línea Dorada – ASCATE. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); tal vez nada más ahí sería bueno cuando se tenga la información qué pueden haber varias personas o varias instituciones interesadas en lo del vehículo o en algún bien en específico qué no tengo información de cómo lo fueron tango para efectos de nosotros la valoración cómo uno de los puntos. El presidente de junta rectora, Norbel Román, vamos a seguir con el siguiente punto pasó Gustavo. -----

ARTICULO No 6 Revisión de los formatos de convenio a suscribir entre el CONAPAM y las organizaciones de bienestar social y gobiernos locales, para el año 2023.El asesor jurídico, Gustavo Fallas, convenio transferencia de recursos del año 2023 todos los documentos enviados a ustedes en formato pdf y demás mientras arregla el problema ya vamos a ir hablando, unificado cómo saber todo lo que miro es que nosotros pasamos a las organizaciones tienen que tener un convenio la procuraduría general de la república nos ha dicho el convenio es el instrumento que faculta a la administración a pasar recurso y ese documento con el cual la organización va a responder al CONAPAM por el uso de esos recursos cada una de las cláusulas del convenio tiene un fundamento técnico legal del porque existen no son antojadizas ni arbitrarias ni nosotros las enfrentamos además qué se han ido perfeccionando durante toda la historia del CONAPAM entonces digamos que estará última versión más actualizada qué se tiene de los convenios y lo que se hace es dividirlo entre convenios unificado porque se recibe para varios programas y el convenio para municipalidades vamos a ver, cláusulas primera

del objeto lo que estamos haciendo y ustedes están viendo qué está el texto al la propuesta 2023 la propuesta es lo que estamos cambiando solamente estamos actualizando los recursos no ejecutados durante el año 2022 que fueron trasladados convenios se tienen que ejecutar con este nuevo convenio 2023, la segunda deberes legales está actualizando la nueva ley general de contratación pública según lo que dice la ley Qué es, qué las contrataciones de bienes y servicios que reciben las organizaciones deberán utilizar la ley contratación pública pero solamente cuando superé el 50% del límite inferior del umbral fijado para la contratación menor régimen ordinario, en que las organizaciones no apliquen esta ley deberán respetarse régimen de prohibiciones los principios constitucionales y legales de la contratación pública y presupuesto Artículo 128, inciso d, qué son los lineamientos de la nueva ley de la contratación pública que les va a emitir a las organizaciones de bienestar social y en este último caso si le estamos pidiendo siempre el expediente administrativo de la contratación para verificar que por lo menos siguieron los principios y prohibiciones y demás. En el inciso n se está actualizando el monto de unidad de desarrollo a monto de colones qué nos da el cálculo que nos da las organizaciones desarrollo que tienen que ir aprobación presupuestaria de la contraloría general de la república y fue calculado con base en el 10 de octubre del 2022 igualmente en el punto n, se esta indicando que las organizaciones deberán remitir ya correo electrónico tabla de Excel preestablecida por la unidad de fiscalización operativa del CONAPAM todos los datos de cada una de las personas cómo se acuerda que antes usábamos el SIPAM por todo lo que pasó con el SIPAM, qué es otra explicación muy larga estamos volviendo formato Excel y el año entrante tenemos un nuevo sistema informático que preferimos no dejarlo aquí en el convenio por una adenda a arreglarlo para que entonces empiece utilizar ese sistema por el momento lo que tenemos es este formato excelente, esto se elimina del texto porque ya es innecesario nosotros no tenemos este sistema SIPAM. Puedo manejar, estamos influyendo dentro del régimen de prohibiciones que contempla la cláusula Ñ, los por los subsidios que recibe esta organización por este convenio no se podrán pagar los salarios de los trabajadores que sean miembros de la junta directiva, de la entidad o de los comités de apoyo yo te cuido y aquellos miembros que con respecto a los miembros de la junta directiva y estamos agregando el fiscal porque, precisamente este año tuvimos una consulta dónde la organización me decía que él lo única persona que podían escoger para el puesto era prima del fiscal o sobrina de fiscal y entonces nosotros se nos encienden las alarmas hay y creemos conveniente por un tema de control interno que también el fiscal no tenga ningún

parentesco con ningún miembro de la organización porque hace perder la objetividad básicamente es esto en muchas partes de este convenio cambiamos el término beneficiario por usuario qué es el nuevo termino que según los Derechos Humanos tenemos que usar cómo nos otro tenemos personas beneficiarias usuarios de los programas y no beneficiarias según la terminología totalmente desfasado hay muchas cláusulas que están arreglando así en la cláusula cuarta con el giro de recursos y toda la exposición que se hizo acá de parte del IMAS que lamentablemente Doña Hellen no nos acompañó estamos cambiando la cláusula antes de pedido una declaratoria de para qué quede alineada la ley de simplificación de trámites, antes de pedir una declaratoria de bienestar social ahora contar con la declaratoria de bienestar social y que la verificación la válido en la unidad fiscalización operativa porque son datos entre instituciones que yo no debería estar pidiéndole a la administración igualmente en El séptimo se está arreglando lo del registro de Excel porque ya no vamos a usar el SIPAM, en la cláusula quinta del proceso de liquidación de recursos estamos agregando esto incluso con elementos en formato digital, secos establezca vía circular porque estamos viendo que mucha gente puede estar en teletrabajo va a estar revisando liquidaciones y no es conveniente que esa que los instrumentos del CONAPAM, entonces mejor te pidamos lo digitales y con eso nosotros muchos inconvenientes, en la cláusula estás quedan iguales la vigencia el plazo del convenio estamos actualizando el primero de enero al 31 de diciembre 2023 y lo demás son cláusulas dónde estamos corrigiendo los Y el resto son cláusulas dónde estamos corrigiendo los la nueva ley de contratación pública que entrara a regir el, primero diciembre y estamos actualizando fechas ahora bien aquí en los anexos es donde se oyen unos cambios importantes el anexo el hogar y centro aquí se giran los recursos de la ley de cigarrillos ley de fuerza por estas dos modalidades igual estamos actualizando terminología cambiando adulto mayor por usuario en los casos que corresponden, los humanos qué pueden contratar las organizaciones el año pasado habíamos dicho que en el período 2022 en autorizar el pago de vigilantes y contadores debido a la condición de finanzas que decían las organizaciones que tenían creemos conveniente que se mantenga para el 2023 porque Igualmente señala tener muchos problemas financieros con la generación de recursos propios en otros bienes y servicios están emitiendo esto baterías para radio linterna de personas adultas mayores usuarias Por qué las personas adultas mayores quieren tener su foquito y quieren tener su radio también Entonces debería estar se costeano entre los bienes y servicios que la institución y que se pueden comprar. El presidente de Junta Rectora; Norbel Román, nada más un detalle hablando con la gente

hay un tema que complicado entre nosotros los médicos qué es el dictamen médico de la defunción cuesta hasta 70000 colones, qué podríamos hacer para eliminar este peso tan grande qué se tiene, no es para meterlo en ese punto pero, El asesor jurídico, Gustavo Fallas, igualmente estamos cambiando aquí en cuanto al expediente administrativo qué antes había que llevar ahora lo pueden llevar en formato físico y digital porque ya no estamos usando el SIPAM cuando esté el nuevo sistema ya veremos Cómo se fórmula y en cuanto al expediente clínico estamos poniendo después de los expedientes qué los hogares deben consignar mensualmente en el registro Excel preestablecido por la unidad de fiscalización operativa frutas de las personas adultas mayores usuarias igual consecuencia que no tenemos SIPAM, igualmente los registros Excel qué estamos cambiando igual estamos en la cláusula cambiando terminología personas adultas mayores usuarias igualmente en la siguiente concentro diurnos estamos igualmente centros diurnos que paguen con recursos nuestros guardas y contadores en el 2023 igual lo del registro Excel para centros diurnos y aquí también el registro Excel y por la situación del SIPAM. En el anexo 2 atención domiciliaria y comunitaria que desarrolla los convenios de red de cuido aquí está Igualmente las dos leyes generalmente se pasa con la ley de FODESAF, pero se deja la ley de cigarrillos para que quede bien aquí las alternativas de atención qué nos aprobó la FODESAF son las mismas estamos igual solamente cambiando aspectos formales de persona usuaria básicamente igual en la siguiente, famosa persona usuaria persona usuaria personas usuarias básicamente esto el registro Excel actualizado verdad en formato digital de las personas igual el formato Excel y que tienen que utilizar la ley 9986 qué es la ley General de contratación pública igual que la cláusula otra que habíamos visto en las licitaciones correspondientes según la nueva normativa que tienen que mantener, anexo 3 qué es el que ha causado varios comentarios y dolores de cabeza acá qué es el convenio de personas adultas mayores abandonadas o agredidas con condición de abandono, hay cambios cuáles cambios estamos haciendo bueno, igual hay que cambiar aquí lo del SIPAM porque son registros Excel pero los cambios de fondo vienen acá estamos metiendo de esto que estaba en una circular de 2020 que por criterio de la auditoría y recomendación de ella es necesario que me estamos aquí y creemos pertinente ese texto como la organización de veras uniforme individual de los casos de primer ingreso a la unidad de acción social los tres primeros días hábiles del mes bueno que conste la situación actual y la valoración con una de las personas admitidas, por mí debería traer los siguientes datos de la persona nombre completo número de cédula de identidad residencia nombre y dirección del

establecimiento dónde llegó la personó, grado dependencia, grado tendencia monto del subsidio qué se paga nombre y modelo de la intervención propuesta situación actual de la persona y cualquier otra recomendación. El presidente de Junta Rectora, detalle ahí, , será que es conveniente ponerle una vez ahí no estaba aprobado sería una adenda. El asesor jurídico, eyacular el mejor después la organización deberá llevar de cada persona un expediente físico adulto mayor qué contendrá ahora sí que estamos cambiando expediente físico por acá de los documentos que el CONAPAM para la revisión del caso según lo establecido por el procedimiento los documentos de identidad de la persona, el informe social de la persona referida, el detalle de la ubicación física de la persona y de cualquier otro detalle de ser necesario, certificación detenciones, dictámenes estudio Registro Nacional registro civil copia de la denuncia interpuesta por fiscalía por abandono cuándo corresponda entre otros informes de valoración trimestrales de la condición de la persona, Trimestral para ver cómo está esta persona, porque no puede ser que entró con categoría 3 obrado dependencia y lo estoy manteniendo en tres. El Presidente de Junta Rectora, Norbel Roman, El asesor jurídico, Gustavo Fallas, estamos cambiando esto también a partir del año 2023 solo se podrá reubicar a personas adultas mayores agredidas o en condición de abandono alta vulnerabilidad física, según grado de dependencia remitidos por los hospitales de la caja, diferentes juzgados poder judicial, dirección General de adaptación social que viven en la calle y organizaciones de bienestar social que reciban recursos públicos como ustedes verán que antes la cláusula permitía que se contrataron servicios más bien obligada que se contratará servicios externos pero ya esto tuvo toda una explicación y además porque siempre la idea es que esto se estaba haciendo todo un negocio, ahora solo me querían recibir por abandonados por qué pagaba más pero ya no querían recibir por las otras modalidades de hogar y siento duro pero bueno ahora vamos a acostar por este nuevo modelo pero esta nueva modelo me tiene que llevar aparejado esto las organizaciones participantes de este programa deberán recibir de manera inmediata a las personas adultas mayores según se le refiere cómo porque no podemos esperar que una junta directiva qué se reúne cada 15 días o cada mes valore sí eso no el caso, en este caso se recibe la persona inmediatamente y las qué las organizaciones deberán tener un control auxiliar de las facturas electrónicas con el detalle bimensual de las personas atendidas y los cronogramas de transferencia por compra de servicios por la persona en el programa simplemente lo que la auditoría y la unidad de fiscalización se pusieron de acuerdo que tenían que tener este registro y después es importante que estamos cambiando esta parte porque ya el expediente y todo esto quedó

arriba sobre la utilización para la utilización de esta alternativa la organización tendrá que informar a la persona adulta mayor usuario de los derechos que le asisten y de la normativa interna del establecimiento porque tuvimos un caso de una persona que resultó ser agresora de los demás residentes dentro de esta alternativa Y eso Entonces no se encendió las alarmas en muchos sentidos y creemos importante que se incluya esto para que la persona está informada que no por estar dentro del programa abandonados podía hacer lo que quieras sin someterse a la normativa establecimiento básicamente Esas son las reformas que se Proponen en el texto. El presidente de Junta Rectora; Norbel Román, Super agradecido por el cambio y ahora yo hice la verificación con las OBS de larga estancia todo dijeron hay más posibilidad de lugares y la rayita. El asesor Jurídico, incluso si me permiten esta misma cláusula debe quedar en la adenda que vamos a firmar y esta misma adenda debe ser que firmemos ahora con todas estas organizaciones debe de la sesión pasada si usted los autorizan así lo hacemos qué es el texto que debe quedar, ahora bien además traemos la plantilla del convenio municipalidad red de cuido pero aquí los cambios son menores porque en realidad lo que estamos haciendo es básicamente sin me abre el convenio lo que vamos a hacer es actualizar el termino de personas usuarias con las municipalidades y aclarar que las municipalidades deben de seguir la ley la nueva ley de contratación pública según se indico es simplemente lo que estamos actualizando es el envío de registros aquí el uso de recursos de este año que ya como no vamos a usar el SIPAM estamos proponiendo utilizaron para el año entrante debe utilizar esta convenio los formatos nuestros qué es el ser que tenemos la Ley General de contratación pública en la que estamos haciendo con las municipalidades y deben de seguir la porque son instituciones públicas igual los formatos igual lo estamos cambiando la tecnología de personas usuarias pero básicamente eso son los cambios que con el municipalidades no es algo de fondo no es algo como lo que hicimos con abandonados sino que estamos actualizando términos estamos actualizando la nueva contra ley de contratación pública básicamente eso es lo que se tiene con municipalidades este es el de red de cuido de municipalidades y también como disparidades tenemos el de centro de 1 porque 2 municipalidades tienen centros diurnos con proyectos iban a empezar bueno Cartago ya lo está trabajando Cartago y Santa Ana qué son los que están trabajando El presidente de Junta Rectora, Norbel Roman, Curridabat y Liberia son otra modalidad, ellos tienen recursos propios no tienen que pedirle nada nosotros. El asesor Juridico, Gustavo Fallas, igualmente lo que estamos haciendo es indicándole de los registros físicos o digitales que tienen que llevar en

ausencia del SIPAM, la ley de contratación pública los registros Excel tienen que llevar de nuestra parte y actualizando la terminología de persona beneficiaria por persona usuaria aquí está aquí está en los registros Excel qué les estamos pidiendo la Ley General de contratación pública pero básicamente eso son los cambios con las municipalidades en realidad no hay cambios de fondo en los convenios que ya Ellos tienen suscritos básicamente es una actualización, si alguien no tienen pueden disponer se aprueba o no los convenios que técnicamente nos estamos sugiriendo y si autorizan y si los aprueban que autoricen de una vez a la unidad de asesoría jurídica para que proceda con la elaboración de los convenios para los primeros días de diciembre empezar en su firma, clima en digitalmente y en físico para los que no tienen firma digital pero es un proceso que puede llevarse un mes y medio depende de las organizaciones, únicamente es eso no sé si alguna pregunta alguna observación. La Auditora Interna, doctor a mí me parece importante, que se comunique las organizaciones que firmen las adendas antes de que firmen las adendas qué las organizaciones que van a firmar lo de abandonados conozcan sus cambios porque muchas veces muchos de ellos no querían asumir la responsabilidad que eso implicaba y ahora está quedando plasmado en el convenio entonces todos los que le dijeron a usted que sí y ahora que se porque les van a quedar en el convenio van a seguir. El Presidente de Junta Rectora, la ruta está la comunicación está porque tienen ellos y la ruta mía digamos mi estilo se la venimos hablando de eso de sensibilizarnos en sí y no de escoger, de mi parte decisión no solamente probarlos sino que autorizar porque ya casi es diciembre. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social(IMAS);Hellen Somarribas, tal vez solo un comentario tal vez lo que debería cómo observación de parte de las Asociaciones, tal vez que indiquen bueno que pasa si no tengo espacio para recibir la persona porque cómo en el convenio dice, tengo que recibirlo qué pasa si no tengo espacio podría ser algo que tenga una situación particular, pero también podría decir previo a verificación. El asesor Jurídico, Gustavo Fallas, si usted lo ponía así con todo respeto se van a quitar se supone que sus está firmando la venta es porque tiene los espacios. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social(IMAS); Hellen Somarribas, la de abandonados, no sí pero o me equivoqué que había otra que decía que si se recibe también para la modalidad en el unificado es eso fue. El asesor jurídico, Gustavo Fallas, en el unificado que dice hogar y centro diurno. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social(IMAS); Hellen Somarribas, el unificado que dice que se recibe pero también tiene que recibir todas las demás referencias es el anexo 3. El asesor Jurídico, Gustavo Fallas, lo que queremos asegurarnos es que en el anexo 3 es que si me

llega un caso del hospital precisamente hago la oración correspondiente y demás y no nos pase como nos está pasando actualmente hay que empezar a preguntarle a todos quién me va a recibir a esta persona y no la recibe. Porque hoy mismo estamos respondiendo un Amparo qué hubo que reubicar una persona en uno de estos privados porque nadie quiso recibirlos y ya tenemos el amparo. Lo que pasa es que en el convenio no estaba esa cláusula. El presidente de Junta Rectora, Norbel Roman, por otra parte el mensaje qué es diferente vamos a ver. La Auditora Interna, por eso digo que es importante el informe. El asesor Jurídico, Gustavo Fallas, igualmente el día que vengas a firmar porque esto se va a firmar solo en físico no los vamos a firmar en digital el día que lo firme se los va a explicar y se les va a advertir. La representante del Consejo Nacional de Rectores(CONARE), Priscila Barrientos, pido receso.-----

ACUERDO No 6. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, aprueba y autoriza a la Unidad de Asesoría Legal a suscribir los convenios entre el CONAPAM y las organizaciones de bienestar social y gobiernos locales, para el año 2023. -----

ARTICULO No 7 Oficio MP-DMP-OF-2022-399 de fecha 3 de octubre de 2022, suscrito por la señora Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia. (Referencia Oficio PR-DSV-0535-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Mary Denisse Munive Angermüller). La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, decidido y enviado a ustedes ustedes lo tienen es un documento bastante grande es un oficio MP-DMP-OF-2022-399 de fecha 3 de octubre de 2022, suscrito por la señora Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia. (Referencia Oficio PR-DSV-0535-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Mary Denisse Munive Angermüller), qué es un documento aquí Doña Natalia habla de un informe de presuntas irregularidades hay varios.s en que Ustedes deben analizar porque bien dirigido a ustedes ahora Lo que sí es importante y les decía el doctor antes de que ustedes lo den por recibido para dar la contestación a doña Natalia que ustedes lo recibieron lo acogieron y lo van a analizar pero cada punto de estos hay que analizarlo tal vez la próxima sesión traemos algún resumen dé cada punto , porque además no se han tomado acuerdos al respecto entonces se puede analizar y se puede remitir no sé qué les parece a ustedes es complejo porque el documento es de 145 páginas El Presidente de Junta Rectora, Norbel Roman, yo hice un resumen pero es importante qué cada uno lo analiza pero si hay que contestar el recibido. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, yo diría que ustedes autoricen es recibido y que

se está en conocimiento ya después demanda con cada acuerdo eso sería. El Gerente Medico de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Alvarez, puedo hacer una observación nada justamente con el acuerdo que nos íbamos a reunir los equipos de trabajo con CONAPAM pero no han podido establecer esa comunicación para ver si, el área de trabajo social con Silene. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera, yo la llamo doctor. El Presiente de Junta Rectora, Norbel Roman, agradecerles a cada uno de ustedes y sindicales que el otro miércoles hay sesión ordinaria.-----

ACUERDO No 7. a Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, se da por recibido el Oficio MP-DMP-OF-2022-399 de fecha 3 de octubre de 2022, suscrito por la señora Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia. (Referencia Oficio PR-DSV-0535-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Mary Denisse Munive Angermüller). La Directo Ejecutiva, Emiliana Rivera, decidido y enviado a ustedes ustedes lo tienen es un documento bastante grande es un oficio MP-DMP-OF-2022-399 de fecha 3 de octubre de 2022, suscrito por la señora Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia. (Referencia Oficio PR-DSV-0535-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Mary Denisse Munive Angermüller). -----
Finaliza la sesión, al ser las 3:43 p.m. -----

Norbel Román Garita
Presidente

Damaris Molina González
Secretaria